

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**PARLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Han sido aprobadas por Junta de Gobierno Local de 3 de noviembre de 2016, a propuesta del alcalde-presidente, las siguientes delegaciones:

Primero.—Áreas de Gobierno:

1. Área Alcaldía: Presidencia:

— Alcalde: don Luis Martínez Hervás.

- Secretaría General.
- Asesoría Jurídica Municipal.
- Resolución de todos los recursos de reposición, interpuestos contra las resoluciones de todos los concejales-delegados con potestad resolutoria, excepto los de esta Área.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder al Área.

2. Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación.

— Concejales-delegados del Área: don José Manuel Zarzoso Revenga.

- Archivo General.
- Comunicación Externa y Relaciones con los Medios.
- Gestión del Patrimonio Municipal.
- Coordinación General de la Economía Municipal.
- Presupuestos y Contabilidad.
- Rentas y Exacciones.
- Ordenanzas fiscales.
- Tesorería y Recaudación.
- Contratación de Obras, servicios y suministros y cualquier otro tipo de contratación hasta la cantidad de 180.000,00 euros y una anualidad, o lo previsto en base a la ejecución del presupuesto.
- Gestión presupuestaria hasta la cantidad de 180.000,00 euros.
- Concertación de operaciones de crédito financieras y de Tesorería cuyo importe acumulado no exceda de lo regulado en las bases de ejecución.
- Decretar la compensación de deudas.
- Reconocer la obligación, ordenar el pago y realizar el pago material de los pagos previamente autorizados y dispuestos por el órgano competente.
- Aprobación de los mandamientos de pago a justificar hasta 1.300,00 euros.
- Resolución de expedientes de Responsabilidad Patrimonial.
- Resolución de los recursos de reposición dictados contra las resoluciones del Área de Presidencia y Personal.
- Resolución de los recursos dictados contra las resoluciones de Hacienda referidos a materias reguladas por la Ley General Tributaria.
- Devolución de garantías y fianzas de carácter tributario.
- Justificación de subvenciones menores de 1.300,00 euros.
- Solicitud de documentación a la empresa que ha efectuado la oferta más ventajosa en una licitación.
- Actividades culturales.
- Aprobación de las bases para la concesión de subvenciones relacionadas con Educación y Cultura.
- Biblioteca y Centros Culturales.
- Escuela de Música y Danza.
- Gestión e instalación de Centros Culturales Municipales.
- Fiestas municipales.
- Cultura descentralizada.

- Actividad municipal educativa.
 - Atención y vigilancia de los colegios públicos y comedores escolares.
 - Dictar actos administrativos de su competencia.
 - Celebración de matrimonios civiles.
 - Cualquier otra que pudiera corresponder al Área.
3. Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad.
- Concejala-delegada del Área: doña María Jesús Funez Chacón.
- Redacción de proyectos técnicos de obras en la vía pública y equipamientos municipales e impulso ante el órgano municipal competente para su aprobación.
 - Competencias en materia de remodelación, conservación, mantenimiento y limpieza de parques y jardines.
 - Limpieza viaria, recogida y gestión de residuos sólidos urbanos.
 - Protección en materia de medio ambiente.
 - Control de la calidad del aire.
 - Control y medidas de estudio de contaminación acústica y electromagnetismo.
 - Ahorro energético, energías renovables.
 - Conservación del mobiliario urbano público municipal.
 - Conservación y mantenimiento de la vía pública y alumbrado público.
 - Licencia de vados.
 - Licencias de acometidas que no necesitan proyecto.
 - Propuesta y tramitación de instalaciones subterráneas.
 - Conservación, mantenimiento de edificios públicos, dependencias municipales, colegios públicos e instalaciones deportivas.
 - Redacción de proyectos técnicos de obras en la vía pública y equipamientos municipales.
 - Diseño e implantación de nuevas fuentes de energía renovables, y ejecución de proyectos de cubiertas solares en edificios públicos.
 - Relaciones con el Canal de Isabel II, tanto para el uso de agua potable como para la implantación de la red de agua regenerada en los parques de la ciudad.
 - Relaciones con la Confederación Hidrográfica del Tajo, así como con la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y del Ministerio de Medio Ambiente.
 - Propuesta reducción de medidas fiscales en vehículos eléctricos.
 - Implantación de medidas de ahorro energético en el alumbrado público.
 - Dictar actos administrativos de su competencia.
 - Celebración de matrimonios civiles.
 - Cualquiera otra que pudiera corresponder a esta Área.
4. Área de Personal, Deportes, Juventud y Transparencia.
- Concejal don Francisco Javier Molina Lucero.
- Competencias en materia de gestión de recursos humanos.
 - Régimen interior.
 - Gestión e impulso de Planes de Formación Municipales (empleados públicos).
 - Aprobación de las bases de las convocatorias de selección de provisión de puestos de trabajo para selección de personal laboral temporal y funcionarios interinos.
 - Nombramiento y cese del personal funcionario interino y contratación del personal laboral temporal.
 - Competencias para la negociación, firma e interpretación del convenio colectivo y del acuerdo de funcionarios; legitimación para la negociación de la modificación de las condiciones sustanciales de trabajo sin perjuicio, en todo caso, de su aprobación posterior por el órgano competente, cuando proceda.
 - Régimen disciplinario incluyendo la imposición de sanciones a todo el personal; despido y otras formas de extinción del contrato de trabajo del personal laboral, exceptuando la separación del servicio de los funcionarios de este Ayuntamiento y de los habilitados nacionales, que se regirán por el Real Decreto 1174/1987, de 18 de diciembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.
 - Aprobación e Indemnización por razón del servicio a los empleados públicos.
 - Reconocimiento del primer trienio.

- Autorizar la nómina de los empleados públicos.
 - Dirección e impulso de la Política de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Municipal y la Presidencia del Comité de Seguridad y Salud.
 - Atención a la Adolescencia y a la Juventud.
 - Planes Transversales de Juventud.
 - Promoción del Deporte Municipal.
 - Todo lo relacionado con el Reglamento de Transparencia y Calidad.
 - Implantación de alquiler de bicicletas.
 - Dictar actos administrativos de su competencia.
 - Celebración de matrimonios civiles.
 - Cualquier otra que pudiera corresponder a esta Área.
5. Área de Urbanismo, Actividades, Seguridad Ciudadana, Movilidad y Nuevas Tecnologías.
- Concejal-delegado del Área: don Juan Marcos Manrique López.
- Otorgamiento de licencias de obras menores.
 - Autorización de trabajos previos al inicio de obras.
 - Licencias de ocupación de la vía pública.
 - Negociación y exposición al público de los convenios urbanísticos previos a su tramitación.
 - Tramitación, informe y gestión, seguimiento y recepción de los proyectos de urbanización.
 - Parque móvil.
 - Coordinación de la explotación de las redes de transportes municipales.
 - Dirección de la Policía Local.
 - Protección Civil.
 - Emergencias sanitarias.
 - Ordenación del tráfico y circulación.
 - Concesión de permisos de armas.
 - Competencia sancionadora en todas las materias, exceptuando los expedientes disciplinarios de empleados públicos (laborales y funcionarios).
 - Clausura de establecimientos y declaración de imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad.
 - Resoluciones relativas a Actos Comunicados y Declaraciones Responsables de Actividades.
 - Concesión de cambio de titularidad, baja de actividad, caducidad y desestimiento.
 - Informática.
 - Estadística.
 - El impulso y la utilización de nuevas tecnologías, así como la gestión de los planes transversales que faciliten el acceso a las nuevas formas de comunicación.
 - Dictar actos administrativos de su competencia.
 - Celebración de matrimonios civiles.
 - Cualquiera otra que pudiera corresponder a esta Área.
6. Área Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana.
- Concejala-delegada del Área: doña Elena Taboada Maroto.
- Competencias en materia de abastos y mercados.
 - Competencias en materia de defensa de los consumidores y usuarios.
 - Estrategias para incentivar la actividad comercial del municipio.
 - Aprobación de las bases para la concesión de subvenciones relacionadas con el Área de Participación Ciudadana.
 - Competencias en materia de contratación del personal y sanción de los alumnos-trabajadores de las Casas de Oficio, escuelas, taller, proyectos SEPES, corporaciones locales en materia de fomento del empleo.
 - Dictar actos administrativos de su competencia.
 - Celebración de matrimonios civiles.
 - Cualquier otra que pudiera corresponder a esta Área.

7. Área Bienestar Social, Infancia, Mayores, Igualdad, Vivienda e Información al Ciudadano.

Concejala-delegada del Área: doña Marta Varón Crespo.

- Competencias en materia de bienestar social.
- Planes sociales concertados.
- Atención a sectores marginados.
- Atención a la Familia.
- Atención a la Infancia.
- Vivienda.
- Plan Municipal de Vivienda.
- Prevención e integración a las personas con discapacidad.
- Prevención de la exclusión social.
- Planes de Atención a la Drogadicción.
- Políticas de Cooperación al desarrollo.
- Competencias en materia de salud pública.
- Competencias en materia de sanidad.
- Atención a mayores.
- Planes transversales de atención a mayores.
- Atención a la problemática general de la mujer.
- Planes transversales de mujer.
- Unidad de Información y Atención al Ciudadano.
- Proyectos e Iniciativas de Descentralización.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Celebración de matrimonios civiles.
- Cualquier otra que pudiera corresponder a esta Área.

Segundo.—La fecha de efectos de la propuesta será una vez aprobada en la Junta de Gobierno.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Parla, a 22 de noviembre de 2016.—El alcalde (firmado).

(03/41.379/16)

